

PLAN DE MEJORAMIENTO
INFORME CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO PERIODO 2021

N.	HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1	En el acta 01 del 05 de febrero de 2021, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Rionegro, estableció un plan de trabajo, acciones y tareas de los cuales no se evidencia el cumplimiento de estos en las fechas estipuladas; esto no permite cumplir con la función de determinar las acciones a implementar a efectos de depurar la información contable cuando esta sea necesaria.	Desarrollar las diferentes tareas y actividades durante todo el año, acorde a la programación que se genere en las reuniones del comité técnico del sistema de sostenibilidad contable del Hospital.	Junio 30 de 2022	Comité de sostenibilidad contable a través del seguimiento de control interno.
2	En las actas suministradas en la rendición de la cuenta establecida mediante la Resolución No.012 del 20 de enero de 2022 de la Contraloría Municipal de Rionegro y en los soportes entregados por la E. S.E. Hospital San Juan de Dios de Rionegro, no se evidenció el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 310 del 30 de diciembre de 2011, Artículo quinto (05) "Las reuniones de El comité de comité técnico de sostenibilidad contable y financiero se realizara de forma bimestral, el cuarto jueves de cada mes previa confirmación del asesor de Control Interno, se podrán citar a reuniones extraordinarias de ser necesario	Para dar cumplimiento a lo relacionado con las reuniones del comité técnico del sistema de sostenibilidad contable del Hospital, se optó por revisar, analizar y modificar la resolución 310 de diciembre 30 de 2011, con el fin de tener mayor información financiera y contable, para realizar los reportes que se realizan por normativa.	Junio 30 de 2022	Comité de sostenibilidad contable a través del seguimiento de control interno.
3	Al revisar la información presentada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-, en el formulario saldos y movimientos convergencia, la cuenta 2.5.12 Beneficios a los empleados a largo plazo no fue reportada y en el formulario Presentación de estados financieros fue reportada con la siguiente descripción 2512 Cesantías retroactivas por un valor de \$ 110.768.688	Revisar información y realizar ajustes necesarios	Junio 30 de 2022	Contabilidad
4	La información presentada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-, en el formulario saldos y movimientos convergencia, la cuenta 5.3.47 Prestación de servicios de salud no fue reportada y en el formulario Presentación de estados financieros fue reportada con la siguiente descripción 5347 Prestación de servicios de salud por un valor de \$ 4.840.927.034	Revisar información y realizar ajustes necesarios	Junio 30 de 2022	Contabilidad y Presupuesto
5	En el formulario operaciones reciprocas de la categoría contable publica convergencias, se evidencio que el E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Rionegro, presenta diferencias en comparación con los demás reportes de las otras entidades reciprocas por los siguientes valores: 1. Saldos positivos \$ 47.163.352, entidades dos (2), 2. Saldos negativos \$ -155.470.786, entidades dos (2), 3. Saldos iguales entidades una (1)	Revisar información y realizar ajustes necesarios	Junio 30 de 2022	Contabilidad

PLAN DE MEJORAMIENTO
INFORME CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO PERIODO 2021

N.	HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
6	b) En el maestro de caja y bancos la cuenta de ahorros 532-282-670, se encontraba mal parametrizada. c) En el libro mayor todas las cuentas bancarias no tienen el numero de la cuenta o está incompleto, lo cual puede generar confusiones a la hora de revisar estos datos con otros informes. En el boletín fondos, caja y bancos y el formato de conciliación bancaria 2021, se informa que la cuenta bancaria 024-000020-35 de ahorros, pertenece al banco de occidente; pero luego de revisar el extracto bancario se pudo determinar que este pertenecía a la entidad financiera grupo Bancolombia	b) Parametrizar en el maestro de caja y bancos la cuenta de ahorros 532-282.670 con los codigos contables reales. c) Parametrizar en el libro mayo todas las cuentas bancarias (con numeros completos de las cuentas) Corregir el boletin de fondos, caja y bancos y el formato de conciliacion bancaria 2021 cta. 024-000020-35 ya que pertenece al grupo bancolombia	Junio 30 de 2022	Contabilidad y Tesorería
7	En la información presentada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-, en el formulario saldos y movimientos convergencia, la cuenta 2.4 Cuentas por pagar registra un valor al cierre del periodo 2021 de \$ 7.678.331.003, presenta inconsistencias frente a lo incorporado en el presupuesto mediante Resolución No 005 de 3 de enero de 2022 "Por medio del cual se hace reconocimiento de las cuentas por pagar del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2021", donde el valor a incorporar es de \$ 7.248.534.607 presentando una diferencia de \$ 429.796.396.	Constitución de las cuentas por pagar de acuerdo a los bienes y servicios recibidos efectivamente y validación de dicha información con la presentada en el consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP, la información presupuestal y Tesorería al cierre de cada vigencia .	Diciembre 30 de 2022	Contabilidad Presupuesto Tesorería
8	En la información suministradas en la rendición de la cuenta establecida mediante la Resolución No.012 del 20 de enero de 2022 de la Contraloría Municipal de Rionegro en el formato FF02_CMR numeral, 10. Informe de cartera por edades detallada por conceptos (cuentas y prestamos por cobrar) y en la información suministrada en la auditoría financiera y de gestión vigencia fiscal 2020, se evidenció que las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 360 días para la vigencia 2021 presentaron un porcentaje del 46% y para la vigencia 2020 un porcentaje de 47%, lo que refleja una variación significativa en la gestión de la cartera mayor a 360 días	Fortalecer los procesos de la institución y actualizar el reglamento de cartera	Diciembre 30 de 2022	Cartera- Subdirección Administrativa- Gerencia- Jurídica
9	Durante la vigencia 2021 el Municipio recaudo por arrendamiento \$ 4.468.734, según certificado generado por el Municipio de Rionegro el 14 de enero de 2022 y del cual el Hospital no ha emitido factura a cargo del Municipio de Rionegro	Realizar el cobro y emitir factura	Junio 30 de 2022	Facturación
10	La ESE Hospital San Juan de Dios tiene reconocido dentro del grupo 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO un terreno denominado parqueadero en la subcuenta contable 16050103 LOTE PARQUEADERO por valor de \$ 2.017.200.000, identificado con el folio de Matricula inmobiliaria N° 020 – 54498 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, del cual el Hospital es propietario, sin embargo, la entidad no ejerce la posesión ni control sobre este bien inmueble toda vez que es el Municipio de Rionegro quien actualmente lo tiene arrendando a un particular y percibiendo un canon de arrendamiento	Realizar el cobro y emitir factura	Junio 30 de 2022	Facturación
11	En la ejecución de ingresos y egresos periodo 2021, se presenta un déficit de ejecución presupuestal de -\$ 4.267.718.235, debido a que son mayores los compromisos, con respecto al total de recaudos, no evidenciándose que el E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Rionegro hubiese presupuestado esta diferencia al presupuesto aprobado para la vigencia 2022, con el riesgo que no se cumplan con los compromisos adquiridos con la entidad.	Elaboración de planes o programas en coordinación con la Secretaria de Salud para concertar pagos mas oportunos	Junio 30 de 2022	Subdirección Administrativa y Financiera y Presupuesto

PLAN DE MEJORAMIENTO
INFORME CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO PERIODO 2021

N.	HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
12	Se pudo verificar que los contratos descritos en la siguiente relación, suscritos por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Rionegro, presentaron extemporaneidad en la publicación en el SECOP I y además no fueron publicados todos los documentos del proceso, cabe resaltar que la entidad está obligada a publicar los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición	Se reitera Delegación de la Rendición de los contratos en el Secop I y II en cabeza de la jurídica. Se propicia información para acceder a las capacitaciones en estas plataformas. De igual manera se tiene delegada la rendición en Sia Observa, por parte de los auxiliares de rendición	Diciembre 30 de 2022	Gerencia
13	En los expedientes de los contratos se evidencia que los documentos generados por la entidad, los cuales son anexados a estos (como contratos, otros si, solicitudes entre otros) y los cuales esta expide, los realizan en papel membretado y su impresión se realiza por una sola cara lo cual genera un inadecuado uso de papel y viola la directriz de presidencia cero papeles faltando a la Ley 1450 del 2011. "DIRECTIVA PRESIDENCIAL 04 DEL 2012: eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública	Se emitirá acto administrativo interno a fin de que todo el personal se acoja a la cultura de cero paapel y austeridad en el gasto. Se reitera Juridica la impresion a doble cara de los contratos	Se emitirá acto administrativo interno a fin de que todo el personal se acoja a la cultura de cero paapel y austeridad en el gasto. Se reitera Juridica la impresion a doble cara de los contratos	Gerencia -Centro Administrativo de Documentos - CAD
14	De conformidad con lo anterior se evidencian falencias en el Archivo de la entidad, inobservando algunos aspectos importantes de la Gestión documental, lo que dificulta las actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las diferentes entidades, desde su origen hasta su destino final.	Se emitirá acto administrativo interno a fin de que todo el personal se acoja a la cultura de cero paapel y austeridad en el gasto. Se reitera Juridica la impresion a doble cara de los contratos	Se emitirá acto administrativo interno a fin de que todo el personal se acoja a la cultura de cero paapel y austeridad en el gasto. Se reitera Juridica la impresion a doble cara de los contratos	Gerencia -Centro Administrativo de Documentos - CAD
15	Se evidenció que los informes de supervisión que reposan en el expediente de los procesos contractuales, carecen de información suficiente, como planillas y registros para verificar la ejecución del objeto contractual, puesto que no se detallan las circunstancias de tiempo, modo y lugar ni de calidad con que se ejecutaron las actividades contractuales, además no reposan en el expediente contractual, las cuentas de cobro, informes de actividades, pagos de seguridad social, orden de pago, pago etc, lo cual no permite realizar una revisión a los aspectos administrativos, técnicos, legales y económicos	Realización de un plan de capacitacion para el personal administrativo, sobre la conformacion de expedientes contractuales con lista de chequeo verificable sobre la informacion y documentos que se deben aportar en el proceso, teniendo en cuenta el principio de procedencia y orden original de los documentos Acuerdo 042 de 2002, artículo 11 de la Ley 594 de 2000, Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Manual de Contratacion del Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro - Res. 134 de 2020	Junio 30 de 2022	Juridica
16	En la revisión del contrato con código 023-2021, el equipo auditor evidenció deficiencias en la supervisión ya que se autorizó el pago sin que este adjuntara los requisitos exigidos para los pagos mensuales, como lo son los informes de actividades, cuadros de turnos, cuadros de citas realizadas, Desconociendo lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, el numeral 9.5 literal c del manual de supervisión, y el numeral 4.1.4.1 del Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del Municipio de Rionegro	Continuar con el archivo magnético de los pagos con todos los soportes	Diciembre 30 de 2022	Subdirección Científica
17	En el expediente del contrato 0101-2021, se desconoció los principios de economía, planeación y responsabilidad, al suscribir el contrato sin contar con los estudios previos que permitieran a la entidad tener claridad respecto de los requerimientos relacionados con los precios del mercado y las especificaciones técnicas que señalaran adecuadamente las actividades que debían desarrollar los contratistas en la ejecución de los mismos, de tal manera se realizó la contratación sin cumplir con el lleno de los requisitos mínimos legales	Realización de estudios previos y verificar que si se publiquen y se rindan.	Junio 30 de 2022	Subdirección Científica

PLAN DE MEJORAMIENTO
INFORME CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO PERIODO 2021

N.	HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
18	En la evaluación del expediente contractual No. 063-2021, se no se presentan soportes que den claridad ni la resolución donde se incorpore la cuenta por pagar para el cambio de vigencia, por un valor de \$ 78.359.074, que según información presentada por el área contable de la institución paso de vigencia para ser pagada en el primer trimestre del año 2022. Lo anterior, no reposa en el expediente contractual y no permite un entendimiento del pago y de la liquidación generada	Integración de documento que soporte la incorporación de la cuenta por pagar al presupuesto en la vigencia siguiente dentro del expediente contractual.	Diciembre 30 de 2022	Jurídica, Presupuesto, Contabilidad
19	En la verificación del contrato 0112-2021 en la plataforma de SECOP I, se identifica que éste es subido a plataforma con el mismo código de otro contrato correspondiente al No. 0111-2021 cuyo objeto contractual es diferente, lo cual confunde a la hora de la revisión y la claridad de la información. El manual de procesos de la entidad no da claridad sobre la codificación de los contratos y procesos que llevan, por tanto, esto dificulta la revisión contractual.	Revisión en Jurídica del consecutivo de la contratación, previamente a la elaboración del mismo	Diciembre 30 de 2022	Jurídica
20	El contrato No. 083-2021, no cuenta con matriz de riesgo en expediente evaluado, deber de análisis y requisitos establecidos en el pliego de condiciones que permite verificar el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad, así como la mitigación de posible materialización de los riesgos asociados, tal como lo definen los artículos 15,16 y 17 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015	Elaboración de matriz de riesgos en los estudios previos de la contratación	Diciembre 30 de 2022	Jurídica
21	En el contrato 0136-2020 revisada la documentación aportada, se evidencio que se materializaron y se generaron obligaciones que afectaron los recursos públicos, teniendo en cuenta que en el contrato se firmó acta de inicio el 13 de agosto del año 2021 fecha desde la cual se debía dar inicio a las actividades contractuales y en la cuenta de cobro del contratista se cobran actividades realizadas desde el día 12 de julio del 2021 determinadas de la siguiente manera: por pacientes atendidos la suma de \$7.708.459,20 y por concepto de procedimientos la suma de \$2.771.211,80 las cuales se pagaron totalmente, se evidencia que el pago se debió realizar desde el día 13 de agosto fecha en que inicio la relación contractual y siendo así por pacientes atendidos la suma de \$4.174.279,20 y por procedimientos \$1.298.142,30, situación que presume un detrimento patrimonial por valor de 5.472.421,50	Realizar el cobro respectivo a fin de recibir el reintegro de los recursos realmente ejecutados por fuera del contrato \$3.865.298 , por parte del profesional	Diciembre 30 de 2022	Subdirección Científica
22	En el expediente contractual con número 0136-2021 posterior a las indicaciones y obligaciones contractuales en la parte de fecha y firma de las partes se encuentra una distorsión en la suscripción del documento contrato generando confusión e inidoneidad en sus requisitos formales de documento público y materiales en cuanto, la veracidad y fidelidad de la información pública es deslegitimada. La entidad realizo tachones en el documento y no realizo el acto aclaratorio para establecer el motivo por el cual se realizaron los tachones en las fechas del documento público, se evidencio que los tachones no afectaron la ejecución del contrato dado que el mismo inicio desde la fecha real que se dejó sin tachón.	Se implementará la debida gestión de alabarar documentos y actas aclaratorias	Junio 30 de 2022	Gerencia- Jurídica
23	Durante prueba de recorrido efectuada a las instalaciones de ambas sedes de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Rionegro, se observan canecas sin rotulación efectiva y sin provisión de tapas generando mayor riesgo de incorrecta disposición de residuos y proliferación de vectores por la carencia de tapas. Lo anterior incumple con lo establecido en el artículo 199 de la Ley 09 de 1979 y el numeral 3 del artículo 8 del Decreto 2676 de 2000	Se realizarán auditorias Internas de forma semestral donde se evidencie el seguimiento del estado de los recipientes y la disposición de residuos solidos al interior de la institución.	Semestral	Gestion Ambiental

PLAN DE MEJORAMIENTO
INFORME CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO PERIODO 2021

N.	HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
24	Durante la prueba de recorrido realizada en las diferentes instalaciones de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Rionegro, se evidencia material de construcción, equipo médico y aparatos electrónicos dispuestos en áreas de tránsito y diferentes zonas verdes de la entidad, sin señalización y a la intemperie; esto genera la proliferación de vectores e impedimento de circulación continua, riesgos para personal médico y pacientes, al igual que usuarios y operarios de la institución; incumpliendo con lo establecido en los artículos 98, 102, 104 y 121 de la Ley 09 de 1979	Se proporcionara un espacio para el acopio de la equipos medicos y aparatos electronicos para evitar condiciones inseguras en el transito de los usuarios y personal asistencial de la institucion. Se delimitara una zona para el acopio temporal de los residuos de excavación y demolición proveniente de las adecuación estructurales del hospital, dicho material es previamente empacado en costales de 25 kg para no favorecer el lavado de material y es protegido con plástico negro para evitar el asentamiento de vectores.	Junio 30 de 2022	Gestión Ambiental Área de Mantenimiento
25	En la ejecución de las Pruebas de recorrido a los procesos clave de la E. S.E. Hospital San Juan de Dios de Rionegro, se identifica que el área de Administración de la entidad no cuenta con un Manual de Identificación y evaluación de impactos ambientales, ni una Matriz de impactos que mediante un diagnóstico ambiental les permita hacer seguimiento a la prevención o mitigación de impactos negativos asociados al desarrollo de los diferentes servicios. Lo anterior en contravención con lo establecido en el Proceso de Apoyo No. 5 de la entidad A "Administración Ambiental", y los principios generales establecidos en los numerales 7,9,11 y 14 del Artículo 1° de la Ley 99 de 1993 y violando lo establecido por la entidad en el proceso con código PA05 administración ambiental	Se desarrollara un Plan de Trabajo que responda al seguimiento de las diferentes actividades implícitas en la Matriz de Impacto Ambiental entregada a la Contraloría	Diciembre 30 de 2022	Gestión Ambiental
26	Mediante los recorridos realizados en la entidad para identificar los avances y riesgos ambientales asociados al contrato 0125-2019, se evidenció que en varios lugares de construcción se encontraban escombros regados a la intemperie sin realizar el debido proceso de señalización y disposición adecuada, dando con esto violación a lo establecido en el numeral 4.1.1 del Plan de Calidad y Manejo Ambiental de la ejecución de la obra, los artículos 7 y 8 de la Resolución 0472 de 2017 y los artículos 79 y 80 de la Constitución Política	Se realiza traslado del hallazgo a la empresa responsable	Inmediato	Supervisión e interventoría
27	Revisado el expediente del contrato N° 0164-2021 del 12 de noviembre de 2021, suscrito con la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente EDES, para el "Contrato Interadministrativo por administración delegada para la construcción de obras complementarias y conexiones entre la primera etapa de la nueva sala de urgencias y el hospital San Juan de Dios E.S.E del municipio de Rionegro", por valor de \$ 477.385.664, con un plazo inicial de 1 mes y 15 días contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2021, el cual se encontró en etapa de ejecución. De acuerdo con lo anterior se determinaron deficiencias en el proceso de estructuración y etapa precontractual, dado que claramente los tiempos planteados en los estudios previos del contrato y definidos para la ejecución, se observaron insuficientes, lo que a la postre desencadenó una serie de prorrogas del contrato en estudio, que ponen en evidencia una clara inobservancia a los principios de planeación y economía	Se realizarán acciones preventivas a fin de que no se repita este hallazgo	Inmediato	Supervisión e interventoría
28	Revisado el expediente del contrato N° 0164-2021 del 12 de noviembre de 2021, suscrito con la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente EDES, El comité asesor y evaluador no hizo las respectivas correcciones al AU presentado por el contratista y que afecta el valor del contrato cargando las deducciones por concepto de estampillas. De este modo los costos indirectos (AU) de la propuesta económica son de \$34.810.157 y no de \$74.196.655	Se oficiará a la Entidad y en la liquidación se realizarán los ajustes respectivos	Diciembre 31 de 2022	Gerencia- Subdirección Administrativa Financiera-

PLAN DE MEJORAMIENTO
INFORME CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO PERIODO 2021

N.	HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
29	Con relación al contrato N° 0145-2021 del 7 de septiembre de 2021, celebrado con DCM DISEÑOS, CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE S.A.S, para "realizar las adecuaciones necesarias para la ubicación e instalación del nuevo tomógrafo en el área definida por el hospital" con un plazo inicial de 20 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, por valor inicial de \$85.499.609, el cual se encontró con acta de terminación y liquidación En los Gastos de Administración, para el ítem 1.5.1 referidos a "Implementación Covid-19" por un monto global de \$418.303, se observó que este documento no reposa en el expediente al igual que en las plataformas en donde se deben publicar estos documentos. Este hecho se puede configurar como un presunto detrimento patrimonial ya que se incumple con las obligaciones del contratista enunciadas en los estudios previos.	Se realizará comunicación realizando el respectivo reintegro de los recursos	Diciembre 31 de 2022	Cartera- Subdirección Administrativa y Financiera
30	Revisado el contrato de obra N° 0144-2020 DE 2020, celebrado con la empresa, ARCOMAX SAS, y cuyo objeto es: "Mantenimiento de la cubierta de la unidad de especialistas y en el área del lactario del hospital san juan de dios de Rionegrosede Jorge Humberto Gonzales Noreña". Por un valor inicial de: \$ 113.657.500, con una adición en recursos por valor de: \$5.525.000, para un valor total del contrato de \$ 119.182.500. se evidenció que el comité evaluador de la propuesta no hizo las respectivas correcciones al AU presentado por el contratista, más concretamente en los Impuestos del reteica, rete fuente, reteiva Y 4/1000; lo que afecta el valor total del contrato	Se realizará comunicación realizando el respectivo reintegro de los recursos	Diciembre 30 de 2022	Cartera- Subdirección Administrativa y Financiera
31	Con relación al contrato N° 0137-2021 del 3 de septiembre de 2021, celebrado con GOOD GROUP S.A.S para "Realizar la adquisición del suministro e instalación del equipo de bombeo de la red contraincendios de la nueva Unidad de Urgencias del Hospital San Juan de Dios E.S.E, Rionegro, Ant." Por un valor de \$243.313.519, el cual al momento de la auditoria se encontraba en ejecución. Concluyendo el equipo auditor que no se cumpliría los plazos estipulados para esta actividad, desencadenando otro si N°3 del 8 de abril de 2022, adicionado por un valor de \$2.454.753 para suministros e instalación de nuevos accesorios con el fin de poner en marcha el equipo de bombeo y prorroga hasta el 13 de abril de 2022. Lo anterior, demuestra poca planeación e improvisación, pues siendo un contrato que tuvo un tiempo considerable de ejecución, habría sido factible un análisis sobre lo que el contrato conlleva desde la etapa de estudios previos	Se tendran en cuenta las observaciones y recomendaciones en futuras contrataciones.	Diciembre 30 de 2022	Supervisión tecnica de los proyectos.

PLAN DE MEJORAMIENTO
INFORME CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO PERIODO 2021

N.	HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
32	Para el contrato N° 0125-2019, celerado con la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente EDESO, para "EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a la ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA UNIDAD DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO, con el área y los parámetros establecidos en el proyecto aprobado por el ministerio de salud" por valor inicial de \$5.912.000.000 y final de \$8.990.991.302 Para una duración de más de 2 años, con fecha de terminación del plazo del 28 de febrero de 2022, lo anterior denota graves deficiencias en el proceso de estructuración y etapa precontractual, dado que claramente los tiempos planteados en los estudios previos del contrato y definidos para la ejecución, se observaron insuficientes, lo que a la postre desencadenó una serie de prorrogas del contrato en estudio, que ponen en evidencia una clara inobservancia a los principios de planeación y de economía	Se tendran en cuenta las observaciones y recomendaciones en futuras contrataciones.	Diciembre 30 de 2022	Supervisión tecnica de los proyectos.
33	Vale resaltar que las prórrogas enunciadas, implicaron una ampliación del contrato de interventoría N°0126-2019, celebrado con MATTUR SAS, contrato con un valor inicial de \$392.000.000 y que, dada la mayor permanencia en obra, se adicionó y se modificó el monto del valor contrato quedando como valor final \$735.672.778 y unas prorrogas superiores a los 2 años, superiores en suma al plazo inicial de 6 meses, afectando el monto del presupuesto del proyecto. Para una duración de más de 2 años, con fecha de terminación del plazo del 30 de abril de 2022, lo anterior denota graves deficiencias en el proceso de estructuración y etapa precontractual, dado que claramente los tiempos planteados en los estudios previos del contrato y definidos para la ejecución, se observaron insuficientes, lo que a la postre desencadenó una serie de prorrogas del contrato en estudio, que ponen en evidencia una clara inobservancia a los principios de planeación y de economía	Se tendran en cuenta las observaciones y recomendaciones en futuras contrataciones.	Diciembre 30 de 2022	Supervisión tecnica de los proyectos.
34	el equipo auditor realiza recorrido el día 4 de abril de 2022, con el fin de verificar la entrega a satisfacción de las actividades que se evidenciaron pendientes en la visita del día 22 de marzo de 2022, pero los contratos N°0125-2019 y el contrato N°0164-2021, continúan en ejecución toda vez que se superó el tiempo de ejecución de estos, inobservando una falta de supervisión y control por parte de la interventoria y la supervisión encargada del contrato, encontrándose la presencia de personal de obra realizando instalaciones de divisiones para consultorios, instalación de pérgola e instalación de cableado eléctrico en el sótano, instalación del equipo de bombeo y obras complementarias de adecuación y limpieza. Para esta fecha el contrato del equipo de bombeo se encontraba vigente mediante Otro si N°2 con fecha final del 8 de abril de 2022	Se tendran en cuenta las observaciones y recomendaciones en futuras contrataciones.	Diciembre 30 de 2022	Supervisión tecnica de los proyectos.